

**BARNA PORT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VAFI-DOS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinaria y universales de dichas sociedades, de fecha 16 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción por «Barna Port, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Vafi-Dos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación, de la absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 11 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Port de la Selva, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Barna Port, Sociedad Limitada», Josep Carbones Cane.—El Administrador único de «Vafi-Dos, Sociedad Limitada», Manuel Esteban García.—3.327. 1.^a 5-2-2003

BERRUEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de la sociedad para el viernes día 28 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el sábado día 1 de marzo de 2003, a la misma hora, en segunda, si procediere, en las oficinas de la sociedad en Pamplona, calle Francisco Bergamín, número 51, bajo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar: Las Cuentas anuales, el informe de gestión y la distribución de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Atender ruegos y preguntas.

En el domicilio social se facilitará a los accionistas que lo soliciten, de forma inmediata y gratuita, la documentación correspondiente.

Pamplona, 15 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Barbarin Martínez de Morentin.—3.236.

**BIDEXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**A. T. N., S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 24 de enero de 2003, el socio único de la entidad «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y la Junta universal de socios de la entidad «A. T. N., Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «A. T. N., Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión

conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri y Urnieta, 24 de enero de 2003.—El Administrador solidario de «Bidexpress, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad absorbente, Sebastián Barinaga Rementería Badiola.—El Administrador único de «A. T. N., Sociedad Limitada», sociedad absorbida, Joseba Iñaki Larrañaga Aguirre.—2.828. 3.^a 5-2-2003

**BOWNE GLOBAL SOLUTIONS
SPAIN, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MÉNDEZ SPAIN, S. A.

**MÉNDEZ TRADUCCIONES, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Méndez Spain, Sociedad Anónima» y «Méndez Traducciones, Sociedad Anónima», adoptaron el 2 de enero de 2003 la decisión de fusionar las citadas tres compañías mediante la absorción por «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal de «Méndez Spain, Sociedad Anónima» y «Méndez Traducciones, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales y, en consecuencia, «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello conforme con el proyecto de fusión aprobado el 30 de noviembre de 2002 por los Administradores de las compañías participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de enero de 2003. Se pone en conocimiento de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste de obtener en los domicilios sociales de estas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las sociedades, así como de oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de ausencia de obligacionistas.

Madrid, 28 de enero de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las tres compañías intervinientes, Javier Serrano Martínez.—3.220. 1.^a 5-2-2003

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLÓN Y ALICANTE,
BANCAJA**

Aviso

Se comunica a los suscriptores o tenedores de los valores correspondientes a la octava emisión de bonos de Tesorería que, haciendo uso de la facultad conferida a la entidad emisora expuesta en el epígrafe II.11.1 del folleto informativo, el próximo día 1 de marzo de 2003 se procederá a la amor-

tización anticipada de la totalidad de la emisión, coincidiendo con el pago del cupón.

Valencia, 3 de febrero de 2003.—El Director general, José Fernando García Checa.—3.783.

CLÍNICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará el día 24 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, en el hotel «NH Abascal», calle José Abascal, 47, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 25 de febrero, a la misma hora y el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Informe sobre la venta de la sociedad «Clínicas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Soluciones, en el improbable caso de no efectuarse la venta.

Tercero.—Dimisión del señor Administrador único en el caso de no aprobarse la venta de la sociedad «Clínicas, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de enero de 2003.—Antonio López-Alberca González, Administrador único.—3.813.

**COFRILESA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**TIGER FOODS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**CARSANVI INVESTMENTS,
SOCIEDAD LIMITADA
(De nueva creación, beneficiarias
de la escisión)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Cofrilesa, Sociedad Limitada», celebrada el día 27 de enero de 2003, acordó la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 6 de octubre de 2002, así como la escisión parcial de «Cofrilesa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que sin extinguirse, segregará una parte de su patrimonio, consistente en los Activos y Pasivos afectos a la actividad empresarial desarrollada por la compañía en Ávila, traspasando en bloque la parte segregada, constitutivas de dos unidades económicas autónomas, a las sociedades «Tiger Foods, Sociedad Limitada» y «Carsanvi Investments, Sociedad Limitada», ambas de nueva creación, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 23 de enero de 2003.

No existen en la sociedad escindida titulares de derechos especiales distintos a los que concede la cualidad de socio.

No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio escindido de «Cofrilesa, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas a efectos contables por las nuevas sociedades a partir del 31 de diciembre del 2002.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida a obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lugo, 31 de enero de 2003.—El Administrador único de «Cofrilesa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Perfecto Antonio Casero Gil.—3.624.
1.ª 5-2-2003

COLEGIO EL PINAR, S. A. L.

Se convoca Junta general extraordinaria del «Colegio El Pinar, Sociedad Anónima Laboral» en su domicilio social, sito en Camino de la Acequias sin número, Alhaurín de la Torre, el día 20 de febrero de 2003, a las dieciocho horas de la tarde, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Rectificación sobre nombramiento de Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Alhaurín de la Torre, 27 de enero de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefa García Estébanez.—3.814.

COMERCIAL CUATRO PROVINCIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

NUOVA TRANS CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Comercial Cuatro Provincias, Sociedad Limitada», celebrada el día 25 de octubre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de dicha entidad, mediante la segregación de una rama de actividad a favor de la entidad de nueva creación, que se constituirá como consecuencia de la escisión, «Nuova Trans Cuatro, Sociedad Limitada», la cual adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad segregada, en los términos que resulta del proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 27 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marqués Guardia.—2.844.
y 3.ª 5-2-2003

COMPAÑÍA TIMANFAYA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y SISTEMAS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad escindida)

COMPAÑÍA TIMANFAYA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y SISTEMAS, S. L.

Unipersonal
(Primera sociedad beneficiaria)

KLUMBELGT TECHNOLOGY, S. L. Unipersonal (Segunda sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 254 de la Ley

de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de socios de la sociedad «Compañía Timanfaya de Estudios de Ingeniería y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 20 de noviembre de 2002 ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total, con división de su patrimonio en dos partes, que han sido atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 24 de diciembre de 2002 en el Registro Mercantil de Las Palmas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 226 y 236 del Reglamento del Registro Mercantil y en base al Balance de la sociedad escindida cerrado el 31 de agosto de 2002.

Los acuerdos de escisión aprobados recogen:

a) La división del patrimonio social de «Compañía Timanfaya de Estudios de Ingeniería y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal», en dos partes, que son atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución: «Compañía Timanfaya de Estudios de Ingeniería y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal» (primera sociedad beneficiaria), y «Klumbelgt Technology, Sociedad Limitada Unipersonal» (segunda sociedad beneficiaria).

b) La adopción por una de las sociedades beneficiarias de la denominación de la sociedad escindida, haciendo uso de la posibilidad de sucesión en la denominación prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

c) Los importes de las cifras del capital social de estas sociedades adquirentes del patrimonio social.

d) La atribución de las nuevas participaciones creadas a los socios de la sociedad escindida.

Siendo los detalles de las diversas operaciones los contenidos en el referido proyecto de escisión total.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida «Compañía Timanfaya de Estudios de Ingeniería y Sistemas, Sociedad Limitada», habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión, es la del 21 de noviembre de 2002. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad extinguida en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente Balance de escisión.

Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a esta en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando a partir de la publicación el último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador general único de la sociedad escindida «Compañía Timanfaya de Estudios de Ingeniería y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal», José María Tapia López-Bago.—3.351.
1.ª 5-2-2003

CONSTRUCCIONES LUJÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES ATAVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles «Construcciones Luján, Sociedad Anónima» y de «Inversiones Atava, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 26 de julio de 2002 acordaron la escisión parcial de «Construcciones Luján, Sociedad Anónima» mediante la segregación de su patrimonio de elementos que forman una unidad económica con un valor neto contable de 499.418 euros con 60 cén-

timos y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria «Inversiones Atava, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 26 de julio de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 25 de septiembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión parcial en los términos señalados en el artículo 166 en relación con los artículos 243 y 254, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Valencia, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores, Germán Luján Corbera y Francisco Luján Corbera.—2.943.
y 3.ª 5-2-2003

DESPACHO MUÑOZ PEREA, S. L.

La Junta general de la entidad mercantil «Despacho Muñoz Perea, Sociedad Limitada», celebrada el día 27 de enero de 2003, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificación de la denominación social que pasará a llamarse «Bufete Muñoz Perea, Sociedad Limitada».

Segundo.—Por ello el artículo 1.º de los Estatutos quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1.º Denominación.—Queda constituida la sociedad mercantil de responsabilidad limitada denominada «Bufete Muñoz Perea, Sociedad Limitada», que se registrará por los presentes Estatutos, por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones legales o reglamentarias aplicables con carácter imperativo o supletorio.»

Toledo, 30 de enero de 2003.—El Administrador de la sociedad, Isabel Piñar Gutiérrez.—3.609.

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 12 de marzo de 2003, a las once horas, en el domicilio social, calle Muelle de Levante, número 16, de Valencia, en primera convocatoria y, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, 13 de marzo de 2003, de no cumplirse el quórum de asistencia legalmente establecido.

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por «Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente) que adquirirá su patrimonio.

1. Sociedades que participan en la fusión.—«Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), constituida en Madrid el 5 de marzo de 1996, con domicilio en Madrid, calle Orense, 16, con CIF A-81395220 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.753, libro o folio 189, sección 8, hoja M-170046, inscripción 1.ª «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), constituida en Valencia el 11 de diciembre de 1916, con domicilio en Valencia, calle Muelle de Levante, 16, con CIF A-46005534 e inscrita en el Registro Mercantil Provincial de Valencia, tomo 4.256, general 1.568 de la sección general del libro de sociedades, folio 20, hoja número V-21102, inscripción 38.ª